



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-R-157-2019
Formulario CM 4078
EXP-300-2019

PARTIDO POLITICO FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diecinueve de marzo de dos mil diecinueve -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO, Representante Legal del Partido Político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION"**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN RAFAEL PETZAL** del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante Decreto Número 1-2019. -----

CONSIDERANDO I

- I. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4078**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
- II. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional** según Acta Número **02-2019** celebrada con fecha **23/01/2019**, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; a excepción del señor **JUAN SANCHEZ PEREZ** candidato con cargo a **CONCEJAL SUPLENTE I** a quien el sistema le consigna "no Alfabeta" y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.---

CONSIDERANDO III

Que el Partido en Formulario de Inscripción no consigna datos en el cargo de **Concejal Suplente II** y no adjunta documentación alguna, en observancia de no haber sido proclamado el cargo mencionado en la Sesión del Comité Ejecutivo Nacional de postulación de candidatos Acta Numero 02-2019 de fecha 23/01/2019 según consta a folio numero 05, y el **Concejal Suplente I** a quien el sistema le consigna "**No Alfabeta**" por lo que se emitió el LAM No. 148-2019 habiendo ratificado y firmado el



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

representante como constancia de lo actuado por la Organización Política según consta en los folios 70 Y 71.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

- I. Declarar CON LUGAR la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN RAFAEL PETZAL**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION"**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor **JORGE EFRAIN LOPEZ MORALES**.
- II. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 4078**.
- III. Declarar **VACANTES** los Cargos de **CONCEJAL SUPLENTE I Y CONCEJAL SUPLENTE II**.
- IV. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
- V. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.
- VI. **NOTIFÍQUESE**.

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral

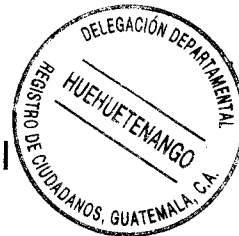
Delegación Departamental de Huehuetenango

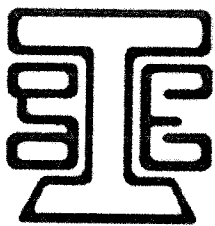
NOTIFICACION:

En la ciudad de Huehuetenango, siendo las quince horas con veinte minutos, del día jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la 11 Avenida "A" Colonia Santa Elisa zona 1 de esta Ciudad, procedo a NOTIFICAR: al señor JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO, Representante legal de Partido Político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION"** la Resolución No. **DRCH-R-157-2019** fechada diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango con motivo de la Inscripción de Candidatos a los cargos de Alcalde y Corporación Municipal del Municipio de **SAN RAFAEL PETZAL**, departamento de HUEHUETENANGO, que Participaran en el Evento Electoral 2019, por cédula que entrego personalmente al Señor RUDY AMILCAR MAZARIEGOS CASTILLO, quien de enterado y por haber recibido copia de la mencionada Resolución, **sí** firma.-----

RUDY AMILCAR MAZARIEGOS CASTILLO

[Handwritten signature]
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
4078

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **HUEHUETENANGO*SAN RAFAEL PETZAL**

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 05:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2640446811328	JORGE EFRAIN LOPEZ MORALES	2640446811328	17/07/47
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	2338031811328 ANTONIO GERONIMO DIAZ	2338031811328	30/04/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1712728461328 ARMINDO RAFAEL JERONIMO MORALES	1712728461328	27/07/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1956181141328 FRAINICIO GARCIA SALES	1956181141328	20/08/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1956695841328 MACARIO SALES PEREZ	1956695841328	01/04/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	2455719301328 MODESTO SANCHEZ SALES	2455719301328	16/01/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1956221891328 NICOLAS SANCHEZ SANCHEZ	1956221891328	21/08/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1929416071328 JOSE MATA GARCIA	1929416071328	19/09/50
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE